



LIBRO TRIGÉSIMO TERCERO

- 1) En este libro se asentarán las actas de las Sesiones que celebre el Consejo Directivo del FOSEP, correspondiente al año dos mil veintitrés, de conformidad al inciso tercero del artículo trece de su Ley, las cuales estarán enumeradas y selladas con el sello del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.
- 2) Se solicita a las personas que tienen acceso al libro para su revisión, de necesitar algo oscrito, solicitar al secretario se les extienda certificaciones de los puntos de su interés
- 3) Las consultas o lecturas de este Libro de Actas: deben de realizarse dentro del área del secretario del Consejo, o en la Sala del Consejo Directivo. Debiendo de entregarlo al finalizar la mañana o tarde. San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés.


Lic. Gerson Elimelec Pérez Chicas
Presidente del FOSEP

ACTA No. CDF-01/2023

05 DE ENERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-01/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información,

con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ
OSEGUEDA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a diciembre 2022.
- V. Informe 2022 de Oficial de Información.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna, para presentación del punto IV y la Señora Regina Vides de Santamaria, Oficial de Información, para presentación del Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-48/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo a Diciembre 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-01/2023, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a diciembre de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-43/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022. A. Aprobar el monto de US\$2,981,827.50 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor conformado por las empresas: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INGENIERÍA VIAL, S.A. (GAUSS) – EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN, S.A. (INDEX), para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 8170 DENOMINADO "ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RED VIAL NACIONAL", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar el monto de US\$387,637.58 correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El contrato está terminado en espera de firma, la cual se tiene programada para el 12 de enero/23. 2) Acuerdo No. 02-CDF-44/2022 de fecha 24 de noviembre de



004

2022. Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215 "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", que ampara el Contrato No. CC-08/2020, elaborado por el consultor UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. SUCURSAL EL SALVADOR – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. Los documentos para efectuar el pago aún no han sido enviados a FOSEP, para el proceso correspondiente. 3) Acuerdo No. 01-CDF-45/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022. A. Aprobar la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$163,108.88) para contratar al consultor individual Lic. Francisco Elevy Araujo Alemán, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del proyecto 8181 denominado "Eval. Interm. Prog. 6062-AECID y 2 caminos rurales: CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Dpto. de Chalcatuján y PAZ18W, tramo: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo: SAV18W-Jerusalén, Dptos. San Vicente y La Paz". B. Aprobar la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,204.15), correspondiente al pago del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La documentación para la elaboración del contrato fue entregada el 21 de diciembre/22, al área jurídica. 4) Acuerdo No. 01-CDF-48/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022. Aprobar el Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP incorporándole los ajustes planteados. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El programa de Gestión Ambiental Institucional será enviado al

005



Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación y luego socializarlo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

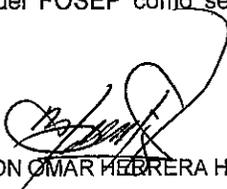
V. Informe 2022 de Oficial de Información.

La Señora Regina Vides de Santamaría, Oficial de Información, procede a desarrollar su presentación, definiendo los tipos de información que establece LAIP. Presenta el índice de información reservada que se envió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mencionando que la documentación reservada en el FOSEP, es únicamente la referente a los Proceso de Adjudicación de Estudios a Consultores, que corresponde a la Subgerencia Técnica y que su reserva termina al ser firmado el contrato de consultoría y los Expedientes de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicio que están a cargo de la UACI de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación y el Proceso de demanda en Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Tecla y el Proceso de Arbitraje con la empresa CASISA, manifiesta que el cuadro de información reservada será renovado con los nuevos plazos y se someterá a aprobación de este Consejo Directivo. Manifiesta que las solicitudes de Información para el periodo 2022 fueron únicamente 3, de las cuales dos se realizaron de manera telefónica y no se completaron de acuerdo con los requisitos de Ley (art. 66 LAIP). La otra solicitud si se realizó y completó cumpliendo todos los requisitos de Ley, pero correspondía a un estudio de preinversión del Ministerio de Economía, por lo que se refirió a la entidad correspondiente. Presenta los sectores, género y nacionalidad de los solicitantes. Comenta que ha participado en las capacitaciones y Seminarios tanto virtuales como presenciales que ha impartido el IAIP. Continúa exponiendo que ha sido delegada por la Institución ante el Organismo de Mejora Regulatoria, explicando brevemente sobre las disposiciones generales y las herramientas de la Mejora Regulatoria, aclarando que el FOSEP no se relaciona directamente con el público o usuario final de los servicios. Explica que a la fecha la Institución se encuentra desarrollando una serie de acciones de mejora, que considera la actualización de

sus Manuales, Reglamentos y otros procesos internos. Finalmente, se refiere al proceso de la Nueva Imagen Institucional, para lo cual se nombró el Comité de Imagen Institucional, del cual formó parte como coordinadora. Presenta de manera resumida y en aspectos gráficos, las actividades desarrolladas desde el lanzamiento hasta la implementación de la Nueva Imagen del FOSEP, finalizando con las actividades que próximamente serán desarrolladas, así como lo referente a la promoción y seguimiento en las Redes Sociales. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

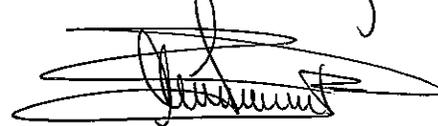
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

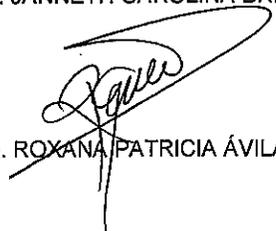

LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLF O DERAS VALLE

007



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-02/2023

12 DE ENERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-02/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Avance Estudios de Preinversión enero – diciembre 2022.
- V. Informe de estado de situación del Estudio del Proyecto 7134 "Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021".
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación de los puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-01/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Avance Estudios de Preinversión enero – diciembre 2022

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informará sobre la situación de los estudios en un consolidado

de los meses de enero a diciembre del año 2022, que incluye los tres informes anteriores. Presenta la clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Potenciales Estudios Identificados, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el año, se finalizaron 8 estudios cuyo monto fue de US\$5.490 millones de dólares, uno de los cuales finalizó durante el cuarto trimestre. Manifiesta que los estudios finalizados todos son propiedad del MOPT y cinco corresponden a estudios de Diseño Final de caminos rurales, dos a estudios de Líneas Base para 5 caminos rurales, y uno a Estudio de Factibilidad y Diseño Final de carreteras, correspondiente a uno de los Estudios Estratégico del Gobierno, mostrando el detalle de los estudios finalizados, sus montos y un análisis de las relaciones porcentuales de preinversión-inversión, costo de preinversión e inversión por kilómetro de vía, las relaciones entre los plazos contractuales originales y los plazos modificados, en los casos que los hubieron. Muestra que, a diciembre 2022 se encontraban en elaboración 4 estudios. De estos cuatro estudios, tres son estudios estratégicos que aún se encuentra financiando el FOSEP, y el cuarto corresponde al Estudio de Tránsito de la Red Vial con un monto de US\$4.8 millones de dólares, explicando la situación de cada uno de ellos. Manifiesta que al finalizar el año 2022, se encontraba en trámite de contratación únicamente dos estudios propiedad del MOPT, por un monto aproximado de US\$3.7 millones. Solamente se tiene un estudio identificado del MINDEL, ya que los dos estudios de la Fiscalía General de la República han quedado detenidos temporalmente. Finalmente, expresa que durante el año 2022 se firmó únicamente un contrato y seis cartas de entendimiento, relacionadas con ajuste o ampliación del plazo contractual, modificación de alcances, plazo y monto, tiempos de revisión de los comités y otros. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de estado de situación del Estudio del Proyecto 7134 “Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021”

La Ing. Silvia Girón, subgerente Técnico, procede a presentar el informe de la referencia. Inicia exponiendo los datos generales del estudio, la fecha de firma del contrato con el consultor Cal y Mayor, SC, la orden de inicio del estudio otorgada a partir del 3 de noviembre del 2022. Dentro del Estudio el Consultor entregará al Propietario del Estudio cinco informes técnicos como producto, atendiendo los alcances requeridos en los Términos de Referencia. Explica que el Consultor entregó el Informe Inicial el 17 de noviembre del 2022 atendiendo los plazos de entrega establecidos contractualmente. Continúa la presentación, exponiendo los detalles del proceso de sustitución del profesional a cargo de la gerencia del estudio, solicitado por el Consultor y detalla el seguimiento que se ha dado al proceso de sustitución por parte de la Supervisión del Estudio, el Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y la Subgerencia Técnica, todo este seguimiento se desarrolló a través de reuniones, correos electrónicos, notas y memorándums. Expresa que el Comité Técnicos de Seguimiento emitió opinión sobre el procedimiento de sustitución del Gerente del Estudio el pasado 04 de enero del 2023 y el Propietario del Estudio (MOPT) autorizó al Consultor la sustitución a través de nota fechada el 11 de enero del 2023. Finalmente, la Ing. Girón informó sobre los puntos abordados en reunión sostenida el 12 de enero del 2023 entre representantes del Consultor, MOPT y el FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Solicitud de autorización para ampliación de plazo de información Reservada.

El Licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, manifiesta que por parte de la Sra. Regina Vides de Santamaría, Oficial de Información, se ha recibido el memorándum UAIP007/2023, en el cual se expone que la información Clasificada como Reservada por el FOSEP, se encuentra en el marco de las causales de excepción al acceso de información previstas en el Art. 919, literales, e y g de la Ley de Acceso a la Información Pública; que en el Acta No. CDF-28/2019, de fecha 25 de julio de 2019, el Consejo Directivo acordó reservar la información, consistente en todas las

opiniones, notas, memorándums, correspondencia, estrategias, informes, instrucciones administrativas, y en general, cualquier documento, en cualquier formato de resguardo físico o electrónico, emitido por cualquier funcionario o empleado público del FOSEP o de los abogados contratados para representar los intereses de este ente obligado en todo lo relativo a: a) Proceso judicial de aviso de demanda iniciado el 29 de enero de 2019 por la sociedad COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante CACISA, ante el juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el cual está siendo tramitado bajo la referencia 00015-19-ST-COAD-1CO; incluido el proceso judicial contencioso administrativo que de conformidad al artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa promueva posteriormente la sociedad CACISA, en contra del FOSEP; y b) Arbitraje en Derecho Ad-hoc para resolver conflicto surgido entre la sociedad CACISA y el FOSEP, en el desarrollo del contrato con referencia CC-09/2016, correspondiente al estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: Ampliación de la Carretera CAO2E, Tramo Desvío de Zacatecoluca – Puente San Marcos Lempa, Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, Departamentos de La Paz y San Vicente. La reserva de la información antes detallada durará mientras no se obtengan respectivamente las resoluciones que causen estado o, en su defecto, hasta un periodo de tres años contados a partir de la emisión de este acto administrativo. En vista que hasta la fecha no se ha resuelto el Proceso Judicial expresado en el literal a), se solicita la Ampliación del plazo de Reserva del caso en mención, siendo el nuevo plazo de la presente reserva de información de cuatro años, a partir de la emisión del Acuerdo de aprobación. Sin embargo, dicha reserva perderá sus efectos cuando los motivos que la originaron se extingan, de conformidad al Art. 20 de la ley de Acceso a la Información Pública. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO 01-CDF-02/2023

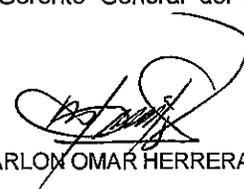
Autorizar la ampliación de plazo como información reservada por un período de cuatro años; de la información consistente en el Proceso judicial de aviso de

demanda iniciado el 29 de enero de 2019 por la sociedad COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante CACISA, ante el juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el cual está siendo tramitado bajo la referencia 00015-19-ST-COAD-1CO; incluido el proceso judicial contencioso administrativo que de conformidad al artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa promueva posteriormente la sociedad CACISA, en contra del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

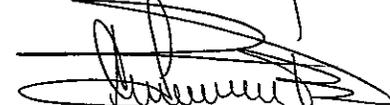
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

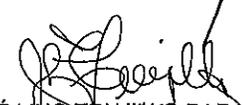

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

SI 013



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-03/2023

19 DE ENERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-03/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Solicitud de Renovación Adquisición Canasta Básica para el Personal del FOSEP 2023.
- V. Presentación Informe de Ejecución del Plan de Capacitaciones 2022.
- VI. Presentación de Propuesta de Cambio de Horario.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Sandra Rodríguez Subgerente Administrativo y el licenciado Calos Paz Morán, para presentación del punto IV; la licenciada Marleny Rivera, Técnico en Talento Humano, para presentación de los puntos V y VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-02/2022 la cual se aprueba.

IV. Solicitud de Renovación Adquisición Canasta Básica para el personal del FOSEP 2023.

La licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo, procede a presentar el punto de la referencia. Inicia explicando que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, se establece que se entregará a sus trabajadores/as una canasta básica con una frecuencia bimensual, por un monto y modalidad que será establecida y aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Que por medio de Acuerdo No. 2-CDF-05/2022, el Consejo Directivo aprobó la adjudicación para la adquisición de 32 tarjetas recargables de forma bimensual, por el monto de US\$150.00 para el suministro de la canasta básica alimenticia para los empleados del FOSEP, a la empresa Callejas, S.A. de C.V., por un monto anual de US\$28,800.00 con pagos de forma bimensual contra entrega del suministro de recarga de la tarjeta. Manifiesta que, la solicitud de prórroga para el suministro de las 32 tarjetas recargables de la Canasta Básica Alimenticia por un monto unitario de US\$150.00 es procedente por la modalidad de contratación de libre gestión por ser el monto total menor a los 240 salarios mínimos establecidos en la LACAP. El monto para la contratación del suministro es de US\$28,800.00 anuales, con una frecuencia bimensual de US\$4,800.00 durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2023. Manifiesta que se ha tenido una muy buena experiencia con el proveedor, en cuanto a la entrega, recarga y uso de las tarjetas en las salas de venta del supermercado y que la empresa ha sido responsable y comprometida al brindar un excelente servicio y ha respetado las restricciones para el no suministro de bebidas alcohólicas, tabaco, cosméticos, ropa en general y electrodomésticos. El licenciado Carlos Paz, Jefe de la UACI, procede a explicar que el proceso se inició con el requerimiento de la Gerencia General y la Presidencia por medio de la correspondiente solicitud; además, se remitió solicitud a la empresa Callejas, S.A. de C.V. solicitándole confirmación de aceptación de prórroga de suministro de 32 tarjetas recargables, denominadas Canasta Básica Alimenticia para los empleados del FOSEP, la cual se realizó por medio de Orden de Compra N° 17/2022. La empresa respondió al FOSEP que sí había interés en prorrogar el suministro de las tarjetas recargables de la Canasta Básica Alimenticia. Explica que legalmente

es procedente la prórroga del suministro de las tarjetas, con base a lo enunciado en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, "Art. 83 Los contratos de suministros de bienes y los servicios podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución". Manifiesta que la asignación presupuestaria para este específico de gasto es por un valor de US\$28,800.00. En consideración a lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo, la Prórroga correspondiente al suministro de 32 tarjetas recargables denominadas "Canasta Básica Alimenticia" para los empleados del FOSEP, por un monto unitario de US\$150.00 cada una y de forma bimensual para los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2023, con la empresa Callejas, S.A. de C.V. por un monto anual de US\$28,800.00. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO 01-CDF-03/2023

Autorizar la Prórroga del suministro de 32 tarjetas recargables denominadas "Canasta Básica Alimenticia" para los empleados del FOSEP, por un monto unitario de US\$150.00 cada una y de forma bimensual para los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2023, con la empresa Callejas, S.A. de C.V. por un monto anual de US\$28,800.00. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Informe Ejecución del Plan de Capacitaciones 2022.

La licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, procede a presentar el punto en referencia. Manifiesta que el Plan de Capacitación inicia con el diagnóstico de las necesidades de formación del personal (DNC), por lo que para elaborar el Plan de Capacitación 2022, se tomó como base este requerimiento indispensable. Explica que los aspectos considerados en la implementación del Plan fueron: Desarrollo personal, que comprende el área conductual; Desarrollo Profesional y laboral que incluye: las áreas Técnica,

Financiera, Administrativa, Gerencial y otras; Desarrollo Tecnológico, está relacionado con las herramientas informáticas. Manifiesta que en el área conductual (desarrollo personal) se proporcionó capacitación en: Curso de Programación Neurolingüística, Atención al Cliente, Buen Clima Laboral, Trabajo en equipo, Autoestima y Motivación. En el área Técnica (Desarrollo Profesional y Laboral) se facilitaron las capacitaciones en: Diplomado en Educación continua para contadores y Auditores; Las NICSP; 4° Congreso del Asfalto; Ley LACAP; Reformas al RLDOT-AMSS (Impacto Hidrológico); Cursos de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bodegas y Control de Inventarios. En el área Tecnológica se proporcionó capacitación en: Seguridad de la Informática; Excel; Redacción en medios de Comunicación y Redes Sociales y Desarrollar Equipos Efectivos en Ciencia de Datos. Muestra en detalle los proveedores que impartieron las diferentes capacitaciones, expresando que se capacitó al 100% de los empleados, al 100% del Consejo Directivo y a todas las Comisiones que posee el FOSEP. Finalmente, plantea que se cumplió un 80% de los temas de capacitación planificados considerados dentro del Plan de Capacitación y presenta en detalle el Presupuesto asignado al Plan que era de US\$13,040.00, lo invertido por FOSEP que alcanzó los US\$12,689.55 y lo aportado por el INSAFORP con US\$12,826.00; haciendo un total de gasto en capacitación para el año 2022 de US\$25,515.55. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación de Propuesta de Cambio de Horario.

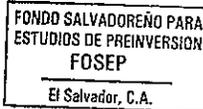
La licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, procede a presentar el punto de la referencia. Explica que haciendo una valoración a través de entrevistas con el personal del FOSEP, en las que se hablaba del tema relacionado con el intenso tráfico vehicular, se consideró que uno de los factores que generan estrés en el día a día del personal, es la saturación vehicular en el traslado a nuestro lugar de trabajo. Además, por el mismo factor los empleados que son padres de familia con hijos en edad escolar, pasan dejándolos a los centros educativos antes de llegar a la institución, situación que les obliga estar con mucha anticipación al

horario laboral establecido. Ante estos argumentos, la Unidad de Talento Humano presentó a Gerencia General la propuesta y sugirió llevarla a Presidencia, quien avaló la propuesta y su presentación al Consejo Directivo. Manifiesta que el objetivo de la propuesta es reducir el período de tiempo de circulación desde el domicilio de cada empleado, hasta las instalaciones de la Institución, transitando en horas de menor tráfico vehicular. Además, da a conocer que para llegar a este proceso se administró una encuesta física a todo el personal, quienes al completarla eligieron la opción de mayor conveniencia, de acuerdo con las propuestas descritas en el instrumento, las cuales fueron las siguientes: Opción 1, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; opción 2, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y opción 3, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Luego de procesar las encuestas, se obtuvo que, el 62.5% de los empleados (20), eligieron la opción 1; el 31.25% que equivale a 10 empleados, eligieron la opción 2; y el 6.25% que corresponde a 2 empleados, eligieron la opción 3. Además, expresa que luego de la aprobación del nuevo horario en el Reglamento Interno de Trabajo y su implementación, se procederá con su difusión por los diferentes medios, tales como redes sociales, página Web, Portal de Transparencia y comunicación directa con Instituciones y consultores, también se deberá hacer las adendas en los contratos individuales de trabajo de todos los empleados y la modificación en los Instructivos donde se incorpora el horario de trabajo. El Consejo Directivo luego de Discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO 02-CDF-03/2023

- A. Aprobar el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y autorizar se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, en el Art. 16.
- B. Autorizar sean realizadas las modificaciones en aquellos Manuales, instructivos u otro instrumento donde aparezca consignado el horario de trabajo de los empleados del FOSEP.
- C. Aprobar que el cambio de horario de los empleados del FOSEP, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., entre en vigencia, a partir del mes siguiente que se obtenga la

050 019

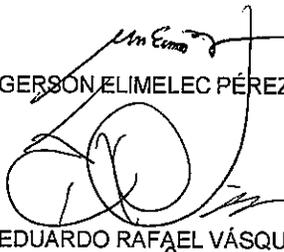


aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

D. Otorgar un período de adaptación de aproximadamente un mes, previo a la implementación del nuevo horario de trabajo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



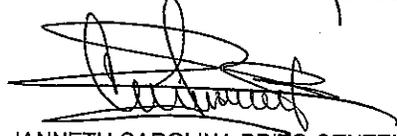
LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ



LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO BARAHONA



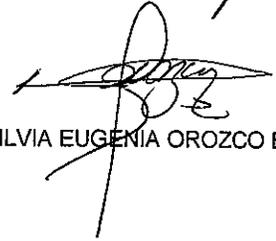
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-04/2023

26 DE ENERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-04/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
	LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
	(EN FUNCIÓN)
DIRECTORES SUPLENTES:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

280 021



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTORE SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Gestión Ambiental Institucional 2022.
- V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado, para la autorización de descargo, donación y destrucción.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la ingeniera Silvia Girón de Mena, para presentación del punto IV, la señora Elizabeth Hernández, Técnico Administrativo y las licenciadas Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo y Yesenia Méndez, Auditor Interno para la presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-03/2023 la cual se aprueba.

IV. Informe de Gestión Ambiental Institucional 2022.

La Ing. Silvia Girón como coordinadora del Comité de Gestión Ambiental, presenta el Informe de Gestión Ambiental Institucional del año 2022. Inicia exponiendo que el alcance del informe incluye un consolidado de los meses de enero a diciembre de

2022 sobre el desarrollo de las actividades realizadas y Estudios de Preinversión Ambientales financiados con recursos del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El informe de gestión ambiental, explica los avances y seguimiento de actividades desarrolladas en materia de la Política de Gestión Ambiental, Proyectos Ambientales, Programa de Gestión Ambiental, Programa de Educación Ambiental, Plan de Eficiencia Energética y planificación anual. Manifiesta que, tanto la Política de Gestión Ambiental, como el Programa de Gestión Ambiental, fueron aprobados por el Consejo Directivo en octubre y diciembre del año 2022 respectivamente, atendiendo lineamientos del MARN. En cuanto a proyectos ambientales, la Ing. Girón detalla que de los ocho estudios reportados como finalizados en el 2022, para seis de estos se financió la elaboración del respectivo Programa Medio Ambiental (PMA) y Estudios de Impacto Ambiental (EIA), según Términos de referencia extendidos por el MARN y girados al propietario de los estudios. Presenta de manera detallada los talleres, cursos y capacitaciones en los que los miembros del Comité de Gestión Ambiental han asistido durante el año 2022 como parte del programa de educación ambiental. Continúa detallando y presentando en forma gráfica, algunas medidas tomadas en proyectos de remodelación y construcción dentro de las instalaciones institucionales con el fin de cumplir con objetivos específicos del plan de eficiencia energética. Finalmente, la Ing. Girón presenta de manera gráfica algunos insumos que se entregó al personal, para minimizar la utilización de plásticos de un solo uso, tales como pачones de agua, bolsas multiusos reutilizables y bolsas para basura para automóvil, etc. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado, para la autorización de descargo, donación y destrucción.

La Señora Ana Elizabeth de Hernández, Encargada de Activo Fijo de FOSEP, presenta a consideración de Consejo Directivo el Memorando SA-33/2023, que comprende el Informe sobre mobiliario y equipo obsoleto para donación y en mal estado para destrucción y autorización para su descargo. Menciona que la Comisión

AS 023



permanente para descargo de bienes muebles está integrada por: el Asesor Jurídico, Jefe de Informática, Colaborador Administrativo, como observadores el Auditor Interno y Encargada de Activo Fijo. Manifiesta que la toma de Inventario de Activos se desarrolló el 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se constató la existencia y ubicación de los bienes muebles, se identificó el mobiliario obsoleto y en desuso, así como los bienes con alto grado de deterioro o daño total que ya no son útiles para la Institución, con base al "Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP", el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 1-CDF-664/06 de mayo de 2006 y modificado en Acuerdo No 1-CDF-715/07 del 14 de junio de 2007. Procede a mostrar de manera detallada el listado de activos fijos al 31 de diciembre de 2022, que son sujetos de poder ser donados. A continuación, presenta el listado de los Activos fijos al 31 de diciembre de 2022, que son sujetos para destrucción. Muestra un detalle fotográfico de todos los bienes contenidos en ambos listados. Finaliza solicitando la aprobación de Consejo Directivo para el descargo del mobiliario y equipo inservible para su destrucción y el descargo de equipo y mobiliario obsoleto para poder proceder a su donación. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

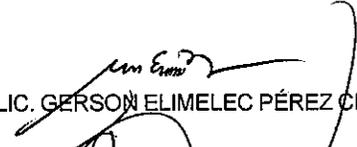
ACUERDO No. 01-CDF-04/2023

- A.) Aprobar el descargo de bienes para donación y destrucción, clasificados para esos fines en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de diciembre de 2022, como consta en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós.
- B.) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación de estos considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.
- C.) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, realice el proceso de destrucción de los bienes inservibles,

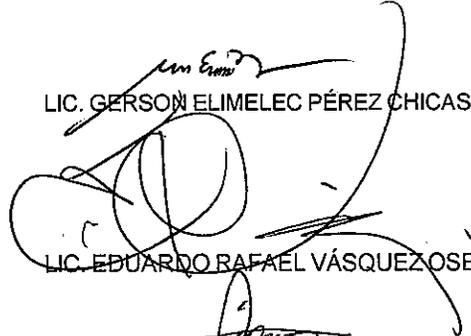
considerando todos los requisitos, trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.

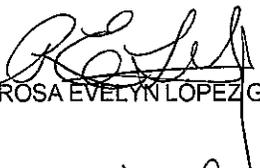
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

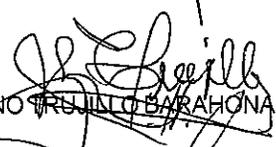

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

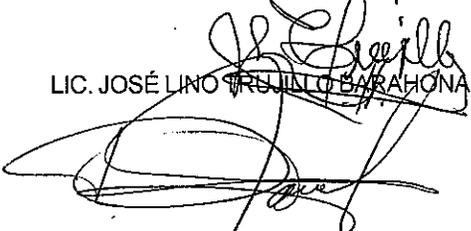

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

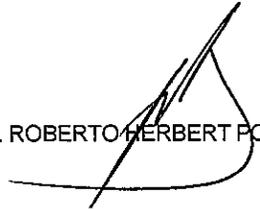

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

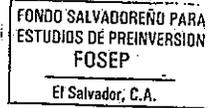

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

025



ACTA No. CDF-05/2023

02 DE FEBRERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-05/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORE SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Términos de Referencia para la "Contratación Servicios Jurídicos Especializados para la Revisión del Modelo de Contrato de Servicios de Consultoría que Actualmente Suscribe el FOSEP y Recomendaciones Fundamentadas en el Marco Normativo Salvadoreño Vigente".
- V. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Teresa Herrera Cea, Jefe de Unidad Jurídica, para la presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-04/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Términos de Referencia para la "Contratación Servicios Jurídicos Especializados para la revisión del Modelo de Contrato de Servicios de Consultoría que actualmente suscribe el FOSEP y Recomendaciones Fundamentadas en el Marco Normativo Salvadoreño Vigente".

La Lic. Gertrudis Teresa Herrera, Jefe Unidad Jurídica, procede a presentar el documento de la referencia. Explica que los logros esperados del servicio son la Seguridad Jurídica contractual y la Gobernanza Institucional Externa. Esto se

830

027

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

justifica, pues se desea mitigar los riesgos legales contractuales, delimitar la responsabilidad del Propietario, revisar o redefinir las sanciones o penalizaciones y su actualización con el Marco Normativo Salvadoreño. Explica que, dentro de los objetivos generales se encuentran: la revisión sistémica del modelo de contrato; fortalecer la redacción del contrato a través del estudio del régimen jurídico aplicable; conocer las responsabilidades contractuales y extracontractuales de las partes que intervienen y especialmente la responsabilidad del Propietario; y obtener la propuesta de un Modelo Marco del Contrato. Dentro de los objetivos específicos menciona: estudiar el modelo de contrato a la luz de la contratación pública que actualmente suscribe el FOSEP para el financiamiento de los estudios; Análisis del Contrato considerando el marco normativo interno y externo del FOSEP y las posibilidades de adecuaciones de este; y la identificación de oportunidades de mejora en la redacción de documentos emanados dentro del Expediente del Estudio y documentos del Propietario. Respecto a la duración de los servicios, manifiesta que se ha considerado un período de seis meses de ejecución, durante los cuales el consultor presentará como entregables tres informes: Informe Inicial, Primer informe e Informe Final, para los cuales detalla su contenido. Presenta el requerimiento de calificación y experiencia que debería poseer el consultor contratista, contenido mínimo de la Oferta, la forma de pago y la forma de contratación, explicando que, debido al proceso de transición entre la LACAP y la nueva Ley de Compras, se deberían considerar los ajustes pertinentes, ya que esta presentación constituye una primera propuesta para el inicio del proceso de preparación de los Términos de Referencia definitivos. Finalmente, expresa que se ha realizado un sondeo para conocer los costos aproximados de los servicios y dado que la revisión del Contrato de FOSEP, es proceso de contratación delicado, se sugiere la conformación de un Comité para un Análisis y resolución argumentada para la preparación y revisión de los Términos de Referencia definitivos que se someterán a aprobación. Los miembros del Consejo Directivo dan por conocida la propuesta y realizan las recomendaciones siguientes: revisar que el nombre de los

servicios a contratar se ajuste de la mejor manera posible al producto requerido, analizar la nueva Ley de Compras y considerar su plena vigencia para actuar dentro de ese marco legal, el plazo de la consultoría no debería ser mayor de tres meses, es necesario que en el equipo del consultor participe por lo menos un Doctor, convendría definir una lista corta de posibles oferentes de este servicio, revisar y ampliar la formación académica, experiencia y antecedentes jurisprudenciales y litigantes, es necesario nombrar el Comité propuesto, por parte de la Presidencia. Algunos miembros del Consejo Directivo con mucha experiencia en este tipo de contrataciones manifiestan su disposición de proporcionar aportes que contribuyan al proceso de preparación de los Términos de Referencia definitivos.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



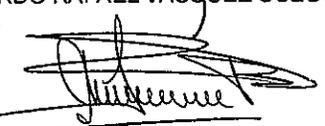
LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ



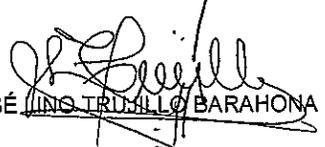
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

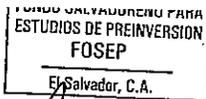


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

029



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-06/2023

09 DE FEBRERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-06/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Subgerencia Administrativa 2022.
- V. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo, para la presentación del punto IV y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto V literal A.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-05/2022 la cual se aprueba.

SES 031



IV. Presentación Informe Subgerencia Administrativa 2022.

La Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativo, presenta el informe anual sobre el trabajo realizado por la Subgerencia Administrativa durante el año 2022. Inicia su informe, explicando que en el presente se detallan los resultados de las unidades que conforman la Subgerencia Administrativa, así como el seguimiento proporcionado a cada unidad organizativa; además, especifica los objetivos de la Subgerencia, alineados con las estrategias institucionales, enfocados en el marco de la correspondiente normativa y la Ley del FOSEP. Presenta los objetivos de la Subgerencia, los cuales son: Ofrecer el servicio complementario a todas las unidades del FOSEP, brindando asistencia en los diversos servicios y prestaciones en forma eficiente y oportuna a nuestro cliente interno y externo; solventar en forma precisa los servicios de recursos humanos, transporte, correspondencia, archivo, proveeduría, limpieza general, reclamos de seguro médico hospitalario, reproducción de documentos, trámites de incapacidades en el ISSS y otros; procurar al FOSEP de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos electrónicos, eléctricos, mobiliario, vehículos e instalaciones todo en cumplimiento los procedimientos establecidos en la Ley LACAP y con la política anual de Adquisiciones y Contrataciones Pública para el año 2022, procurando ser transparentes con los recursos del Estado; establecer un Plan de Capacitaciones, para fortalecer habilidades, conocimientos y actitudes del recurso humano, además de influir positivamente en la retención del talento; enseñar, capacitar y concientizar al personal sobre la importancia de la Gestión Documental. Muestra los logros de la unidad de Informática, así: 1) Creación de un repositorio de comunicación que contiene toda la información regulatoria del FOSEP, para poder ser consultada en cualquier momento por personal interno; 2) Capacitación para la implementación de la plataforma de Google Workspace, donde se indica que ya no se continuará con los servicios de Microsoft 365 y que en cambio se usará la consola de Google como correo predeterminado, así mismo los aplicativos de Google docs. y Google sheets

para los programas ofimáticos; 3) Preparación del Manual de Procedimientos, se procedió a la elaboración de los procedimientos del área de informática, además, se hace la consolidación de todos los manuales de procedimiento de todas las áreas en un único archivo para entregárselo a recursos humanos; 4) Configuración del nuevo del sistema SAFI en los 6 equipos del área financiera ya que el Ministerio de Hacienda comunicó que era necesario actualizar el programa de Oracle a la versión 11gR2; 5) Migración de Exchange a Google Workspace se realizó la migración de los correos electrónicos de Microsoft Exchange buzones del dominio de FOSEP para usar la plataforma de Google Workspace, este trabajo se realizó bajo la supervisión de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República y por mandato Presidencial a todas las instituciones autónomas del gobierno de El Salvador. Explica los logros de la UACI, mencionando que de acuerdo con el Plan de Compras se tenía presupuestado un monto de \$670,935.00 dólares programado para el año 2022, y el monto ejecutado hasta diciembre fue de \$436,094.10 lo que representa un 65 % ejecutado durante este período, además se ingresaron 184 procesos en la modalidad de Libre Gestión en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) y se realizó un proceso de Licitación Pública de Seguros Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida. La Lic. Rodríguez, muestra el cuadro detallando los rubros presupuestarios por cada específico, el monto presupuestado, el monto ejecutado, saldo y porcentaje de ejecución. Al explicar los logros de Talento Humano, menciona que se le ha dado Cumplimiento del 80% al Plan de Capacitaciones de acuerdo con el DNC detectado, además el tiempo que se había programado para cada empleado en capacitaciones fue superado y todos los empleados se capacitaron en al menos dos capacitaciones; con respecto a la Póliza de SMH se subió el monto asegurado a \$150,000.00, cuando antes era de \$70,000.00 y el deducible bajó a \$37.50 cuando antes se pagaba \$75.00 por persona y ahora sólo se pagan dos deducibles por familia, también se incluyó una nueva cobertura en el Seguro de Vida Colectivo, donde por fallecimiento de padres o hermanos se otorga al asegurado gastos funerarios por un monto de \$3,000.00 y

180033

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

se mostró el detalle de las capacitaciones más relevantes recibidas durante el año y el monto que se tenía presupuestado en este rubro y el aporte de INSAFORP. Respecto a los Logros de Archivo; menciona que se realizó la logística de coordinación, adecuación y traslado del archivo ubicado en Mister Bodeguitas, a las instalaciones de FOSEP, dejando de pagar mensualmente \$445.00, por alquiler de la bodega, lo que en un año un ahorro de \$5,340.00, también en toda el área administrativa ya se inició la rotulación y ordenamiento de archivadores metálicos según el Cuadro de Clasificación Documental (CCD), asimismo el encargado de Archivo está constantemente capacitando al personal sobre los Lineamientos de Gestión Documenta y Archivo y también Se ha considerado Implementar el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) Ofimático, a cada una de las áreas Institucionales, a continuación, muestra cómo se está estructurando para toda la Subgerencia Administrativa y de igual manera será para las demás áreas del FOSEP, muestra el gráfico de la capacidad general del archivo y explica que ya se está trabajando en la evaluación de las tablas de valoración, a fin de poder desalojar documentos del archivo. Respecto a los logros de la unidad de Transporte y Servicios; manifiesta que se ha cumplido con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Hacienda con respecto a los activos del FOSEP, de todos los bienes mayores a \$900 dólares, según requerimientos en tiempo oportuno, se ha levantado inventario físico de todos los bienes del FOSEP, identificando los bienes para ser donados y los bienes para ser destruidos, se habló de la efectiva coordinación al transporte solicitado y a atención al cliente interno y externo, los mantenimientos de bienes muebles se han realizado según plan de mantenimientos generales y los Mantenimientos preventivos de vehículos se realizaron según programación y los mantenimientos correctivos según necesidades, se está contribuyendo con el medio ambiente en la no utilización de desechables y el personal administrativo está trabajando actualmente en la construcción de sala de reuniones, además muestra el reporte de consumo de combustible en galones y en dinero en forma mensual de todo el año. Concluyendo que el personal de la

Subgerencia Administrativa trabajó en coordinación y colaboración con todas las áreas organizativas, proporcionando apoyo en las diversas necesidades y servicios requeridos para la realización de un eficiente trabajo en equipo y satisfechos de haber participado en el logro de los objetivos trazados al inicio del año y como se ha mostrado en el informe presentado, se ha aprovechado de la mejor forma los recursos institucionales, humanos, técnicos y materiales, se realizaron durante el año procesos y procedimientos de acuerdo con la normativa institucional vigente, de la forma más transparente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Varios

A. Presentación de Resumen de documento de Recomendaciones del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto “Ampliación de Carretera CA-02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre vía Turística Costera Surf City (Fase I), Departamento de La Libertad”, remitido por la Agencia de Desarrollo y Diseño de Nación.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, procede a la presentación del punto de la referencia. Inicia exponiendo que el día 3 de febrero del 2023 se atendió convocatoria a una reunión solicitada por la Agencia de Desarrollo y Diseño de Nación, a dicha reunión también asistieron representantes del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Continúa explicando, que durante la Reunión representantes de la Agencia expusieron que luego de un análisis, tenían comentarios sobre la distribución de los usos de suelo proyectados en la zona de influencia del proyecto. La Ing. Girón manifestó, que este documento de recomendaciones fue remitido vía correo electrónico el día 6 de febrero, tanto a representantes del MOPT como a representantes del FOSEP. Continúa la presentación realizando un breve recordatorio sobre el estado actual del estudio, informa que el Informe Final del Estudio fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento el 19 de diciembre

035



del 2022. Además, también indicó que el plazo contractual había finalizado el 31 de enero del 2022, la cual era la fecha contractual para entregar la primera versión del Informe Final. A continuación, presenta el documento de recomendaciones enviado por la Agencia de Desarrollo y Diseño de la Nación. Posteriormente explica en detalle los alcances y metodología requerida por el MOPT en los Términos de Referencia del Estudio. En algunos casos la Ing. Girón explicó que las recomendaciones no iban de la mano con los lineamientos planteados por el MOPT, por otra parte, resaltó el estado actual del estudio, el cual ya ha sido aprobado el Informe Final y con un plazo contractual finalizado, haciendo énfasis en el impacto que podría tener en tiempo y costo en la ejecución del proyecto, si se realizaran los cambios asociados a las recomendaciones incorporadas en el Informe. Finaliza exponiendo que siendo el MOPT el Propietario del Estudio, sería esa institución la adecuada para dar respuesta a estos comentarios, siempre considerando el impacto de estos para la ejecución del proyecto y que los resultados obtenidos fueron apegados a los términos de referencia y marco jurídico solicitados por el MOPT en el Estudio. El Consejo Directivo, considera que es el Propietario del Estudio ya finalizado, quién deberá expresar su opinión a la Agencia, por lo que se da por enterado de todo lo informado.

B. Presentación de Oficio No 36 del Tribunal de Ética Gubernamental.

El Licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que se ha recibido el Oficio No 36, fechado 6 de febrero de 2023 por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, recibido en el FOSEP el 8 de febrero de 2023, el cual se refiere al expediente 3-A-23 tramitado en ese Tribunal, y que en dicho expediente se ha emitido resolución que se incorpora en el referido Oficio N° 36, para el cual se plantea un plazo de respuesta de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su comunicación. El Director Presidente procede a leer y explicar las partes sustantivas del referido oficio, manifestando que será remitido a los Directores el día 10 de febrero de 2023. Expresa, que el

requerimiento contiene seis ítems de solicitud de información referente a dos personas que laboran en la Institución y su proceso de contratación. Además, solicita aspectos relativos a horarios de trabajo, asistencia, permisos, incapacidades, cumplimiento de jornadas laborales, ausencias injustificadas para una de estas personas. El Consejo Directivo, luego de analizar y discutir el punto, acuerda:

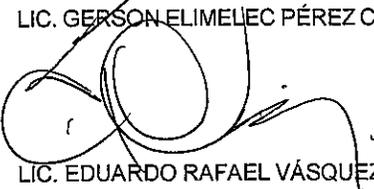
ACUERDO No. 01-CDF-06/2023

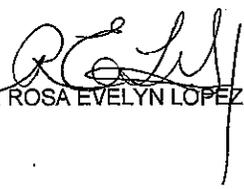
Instruir a la Administración, para que proceda a preparar la respuesta al requerimiento del Tribunal de Ética Gubernamental, solicitado por medio del Oficio No. 36 recibido en el FOSEP el 8 de febrero de 2023, y que dicha respuesta sea presentada al Consejo Directivo en la próxima sesión del 15 de febrero de 2023. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

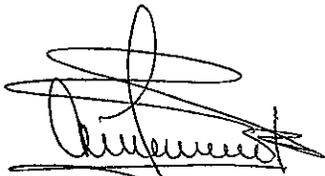

LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

880037

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.



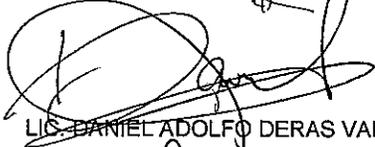
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO GENTENO



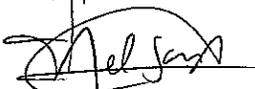
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



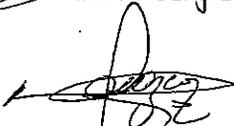
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-07/2023

15 DE FEBRERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-07/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo a enero de 2023.
- V. Presentación Respuesta a Oficio No. 36 de TEG.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna para la presentación del punto IV y la licenciada Teresa Herrera Cea, Jefe de la Unidad Jurídica, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

039



Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-06/2023 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a enero 2023.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-55/2023, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a enero de 2023. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 02-CDF-3/2023 de fecha 19 de enero de 2023. A. Aprobar el nuevo horario de trabajo de los empleados del FOSEP de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y autorizar se realicen los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. B. Autorizar sean realizadas las modificaciones en aquellos Manuales, instructivos u otro instrumento donde aparezca consignado el horario de trabajo de los empleados del FOSEP. C. Aprobar que el cambio de horario de los empleados del FOSEP, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., entre en vigencia, a partir del mes siguiente que se obtenga la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. D. Otorgar un período de adaptación de aproximadamente un mes, previo a la implementación del nuevo horario de trabajo. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Debido a que se mandaran al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, varios cambios al Reglamento Interno de trabajo, aún no se ha realizado; 2) Acuerdo No 01-CDF-4/2023 de fecha 26 de enero de 2023. B. Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación de estos, considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo

y las normativas que correspondan a este tipo de bienes. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La donación está en proceso, en revisión de las notas que han enviado algunas instituciones solicitando bienes y en espera de que envíen solicitudes para donación otras instituciones.

V. Presentación respuesta a Oficio No. 36 del TEG.

La Licenciada Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica, procede a presentar el escrito de respuesta al Oficio No. 36 del Tribunal de Ética Gubernamental al Consejo Directivo del FOSEP. Manifiesta que el escrito de respuesta lo presentará en su calidad de apoderada del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, y está respondiendo a lo requerido por medio del Oficio No. 36 por parte de la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, expresa que además se adjuntará el Informe preparado por la Gerencia General, en el cual se da respuesta documental y técnica al requerimiento. A continuación, procede a leer las respuestas planteadas a cada uno de los numerales, haciendo referencia a los anexos del documento que contiene el Informe y que incluyen el detalle de la documentación que respalda las respuestas a los requerimientos. El Consejo Directivo, luego de conocer y expresar sus opiniones respecto al escrito a presentar y el Informe, recomiendan tener en consideración que no se incluya información personal reservada (sensible), luego de lo cual emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-07/2023

Autorizar a la licenciada Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica del FOSEP, a presentar al Tribunal de Ética Gubernamental el escrito conocido por el Consejo Directivo, así como el Informe referente al Oficio No. 36 del TEG, preparado por la Gerencia General, dentro del plazo establecido y considerando las recomendaciones realizadas por los señores Directores. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han

SAO 041

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

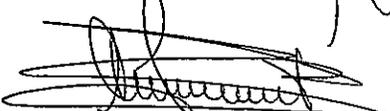
participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

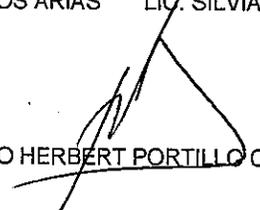

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-08/2023

23 DE FEBRERO 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –

FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-08/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTOR SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

043



II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal 2022.

V. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Jaqueline Rodriguez, Subgerente Financiero para la presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-07/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación Liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal 2022.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 01/2023 citado en la referencia, elaborado en cumplimiento del Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP. El presupuesto corresponde al Decreto No. 1 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; Diario Oficial No. 21; Tomo No.434 del 31 de enero de 2022 por el monto de US\$25,635,720.00 millones en correspondencia al principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos. En lo que corresponde al Presupuesto de Ingresos, se consideraron las fuentes de financiamiento así: Los Ingresos Corrientes por la generación de intereses por inversiones financieras en títulos valores y cuentas bancarias el cual se programó por US\$3,141,220.00 ejecutándose el 96% por US\$3,029,932.04 e Ingresos de Capital por la recuperación del capital invertido en el cartera de préstamos programados por US\$4,555,200.00 obteniéndose el 99.9% por US\$4,550,192.47 de ejecución; más

un saldo de disponibilidades bancarias de ejercicio anteriores por US\$17,939,300.00 para equilibrar ambos presupuestos y cubrir las obligaciones programadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022; la rentabilidad obtenida de los ingresos corrientes por intereses generados en inversiones en títulos valores como Letras y Certificados del Tesoro, Depósitos a Plazo se presupuestó por US\$708,870.00 ejecutándose US\$1,250,424.00 equivalente al 176% de ejecución arriba de lo programado; asimismo la rentabilidad obtenida por intereses generados por la Cartera de Préstamos que se programó por US\$2,426,150.00 obteniéndose el 73% de ejecución por US\$1,778,169.37. En relación con el Presupuesto de Egresos se consideran así: Egresos Corrientes conformados para ser invertidos en las operaciones de funcionamiento institucional para cumplir con las obligaciones de remuneraciones o planilla de salarios, adquisición de bienes y servicios, adquisición de activos fijos, gastos financieros y otros, los que fueron presupuestados por US\$1,576,450.00 y realizados por US\$1,281,721.97 equivalente al 81% de ejecución, entre las actividades de mayor relevancia que se llevaron a cabo en el ejercicio 2022 está la remodelación y equipamiento del área técnica, la construcción de dos salas de reuniones y el rebranding de la nueva marca institucional del FOSEP; y con relación al presupuesto de egresos de capital programados para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los Consultores por Estudios de Preinversión se asignó US\$24,059,270.00 ejecutándose el 30% equivalente a US\$7,280,714.06, que corresponde a la función principal del FOSEP con base a su Ley. Se concluye que del Presupuesto Especial de Egresos aprobado por \$25,635,720.00, el saldo no ejecutado por \$17,073,283.97 equivalente al 66.6% se liquida al cierre del ejercicio 2022; el Consejo Directivo luego de conocer los resultados emite el siguiente:

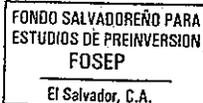
ACUERDO No. 01-CDF-08/2023

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP para el año 2022 en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

V. Varios

810

045



A. Nombramiento de los miembros Propietario y Suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de FOSEP.

El Director Presidente informa que en Sesión CDF-05/2020 del 23 de enero de 2020, se nombró a los miembros propietario y suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Explica que el artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental, determina la forma de integrar las comisiones, estipulando que "estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrá tres suplentes que sustituirán a aquellos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación...". Que de acuerdo con el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental "La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del artículo 30 de este Reglamento ...". Manifiesta que en vista que durante el mes de enero venció el plazo de tres años, para el cual fueron nombrados, según la Ley de Ética Gubernamental; propone sean electos los funcionarios siguientes: con el cargo de miembro propietario, la licenciada Lissette Jacqueline Rodríguez que actualmente se desempeña en el cargo de miembro suplente y la Sra. Regina Vides de Santamaría, en el cargo de miembro suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

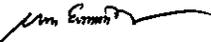
ACUERDO No. 02-CDF-08/2023

Nombrar por un período de tres años, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP, a la licenciada Lissette Jacqueline Rodríguez y como miembro suplente a la señora Regina Vides de Santamaría, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, lo que deberá comunicarse al Tribunal de Ética Gubernamental. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B. Informe de presentación respuesta a Oficio No. 36 del Tribuna de Ética Gubernamental.

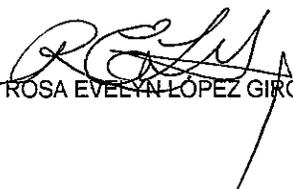
El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, comunica los Señores Directores que la licenciada Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica del FOSEP, procedió a entregar al Tribunal de Ética Gubernamental el Escrito de respuesta, el Informe y anexos que sustentan la respuesta a la solicitud de información realizada por medio del Oficio No. 36, recibido en el FOSEP el pasado 8 de febrero de 2023. Explica que dicha entrega se realizó en las oficinas del Tribunal y fue recibida a las ocho horas y cincuenta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, dentro del plazo estipulado. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

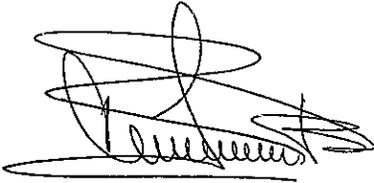

LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

31047

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-09/2023

02 DE MARZO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-09/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
(EN FUNCIÓN)

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Pago de Primera Cuota Semestral del GOES y Vencimiento de LETES y participación en subasta de LETES del 02 de marzo de 2022.
- V. Presentación y aprobación de Términos de Referencia para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal del ejercicio 2023.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Jaqueline Rodriguez, Subgerente Financiero para presentación de los puntos IV y V, y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI, para presentación del punto V.

020049



DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-08//2023 la cual se aprueba.

IV. Informe de pago de primera cuota semestral del GOES y vencimiento de LETES y participación en subasta de LETES del 02 de marzo de 2022.

La licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiera, informa al Consejo Directivo, la percepción de la primera cuota semestral del GOES por amortización de capital e intereses, generada por la cartera de préstamos el 28 de febrero de 2023 por US\$4,08 millones e informa el vencimiento de LETES por US\$6,0 millones los cuales fueron percibidos el 01 de marzo de 2023; asimismo presenta el flujo de efectivo estimado para marzo de 2023 quedando disponible para Inversión US\$8.3 millones; por lo que la administración presentó a primera hora del 02 de marzo de 2023 propuesta de inversión por invitación a participar en la subasta de LETES recibida este mismo día de 9:00 a 11:00 a.m. oportunidad que la administración propuso a consideración y aprobación del Presidente del Consejo Directivo vía correo electrónico a fin de que los miembros del Consejo dieran su aprobación por el mismo medio; habiendo sido esta favorable se autorizó a la Administración a participar en la subasta de Letras del Tesoro antes mencionada; por consiguiente se presenta en esta sesión al Consejo Directivo la adjudicación de US\$5,0 millones a 355 días con una tasa del 8.20% quedando, US\$3,0 millones para invertir en la banca nacional a menor plazo para cumplimiento del flujo de efectivo proyectado, adicionalmente se presenta la cotización de tasas de interés ofrecidas por la banca nacional y propuesta de inversión de US\$2.5 millones a 60 y 90 días plazo, sin embargo el Consejo Directivo aprobó invertir US\$3.0 millones considerando que las tasas pueden renegociarse con mayor porcentaje, por lo que

delega a la Subgerente Financiera a renegociar las tasas interés con el Banco; el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-09/2023

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de Letras del Tesoro Octavo Tramo de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por el Gobierno de la República de El Salvador, por un monto de US\$5,0 millones a una tasa de rendimiento del 8.20% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 355 días al vencimiento, e invertir en (1) depósito a plazo por US\$1.0 millón a 60 días plazo y (1) depósito a plazo por US\$2.0 millones a 90 días plazo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación de Términos de Referencia para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal del ejercicio 2023.

El Consejo Directivo conoce el memorándum UACI-061/2023 que contiene la información preparada con el propósito de iniciar el proceso de contratación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Externa y Auditoría Fiscal, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, adjuntándoles la actualización de los Términos de Referencia vigentes; los cuales han sido utilizados en los procesos de auditoría realizados a partir del ejercicio 2021 de manera consistente. Considerando el monto estimado de los servicios, corresponde adquirirlos bajo la modalidad de Libre Gestión, Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; que requiere competencia como mínimo con tres cotizaciones. Para el año 2021, el Consejo Directivo instruyó que se contratara un mismo Despacho de Auditoría para que efectúe Auditoría Financiera y Auditoría Fiscal con el objetivo de optimizar los

051



recursos al momento de atender ambas auditorías, considerando que el FOSEP, en los aspectos tributarios y fiscales, únicamente actúa como agente de retención y cumplimiento de obligaciones formales, asimismo se solicita que sea autorizado la actualización de los TDR en el apartado de entregar cuatro informes por cada auditoría efectuados en cuatro visitas de campo en las oficinas del FOSEP a dos informes por cada auditoría, efectuados en dos visitas semestrales abarcando el alcance de las auditorías al cierre contable a junio del ejercicio 2023 y al cierre contable definitivo del ejercicio 2023. Asimismo se presenta la lista de Despachos de Auditoría Externa que son propuestos a ser invitados para que presenten ofertas técnicas y económicas, éstos han sido seleccionadas, tomando como base la Nómina de Firmas Privadas de Auditoría Inscritas en el Registro de la Corte de Cuentas de la República, publicada en la página WEB y actualizada al 31 de julio de 2022 y cotejados con el Listado de Profesionales Inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría autorizados al 31 de diciembre de 2022; adicionalmente se verificó que no esté inhabilitados por COMPRASAL. Para generar competencia, los Términos de Referencia deberán ser divulgados en la misma fecha de invitación en la página Web – COMPRASAL – del Ministerio de Hacienda. Con base a lo anterior se solicita al Consejo Directivo autorice a la Administración inicie el proceso de contratación de la firma, que prestará los servicios profesionales de Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

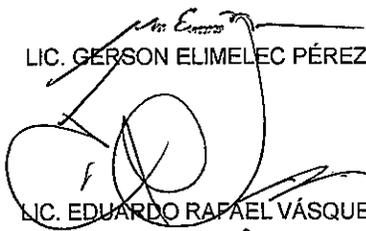
ACUERDO No. 02-CDF-09/2023

- A. Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales del despacho que desarrollará la Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, utilizando los Términos de Referencia actualizados.
- B. Invitar a presentar ofertas para el ejercicio 2023 para la Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal, para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a los auditores externos siguientes: 1) Murcia &

Murcia, S.A. de C.V.; 2) Elías & Asociados; 3) Ventura Sosa, S.A. de C.V.; 4) Carranza & Carranza y Asociados; 5) Auditores y Asesores, S.A. de C.V.; 6) Castellanos Gómez y Asociados; y 7) BMM & Asociados, S.A. de C.V.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

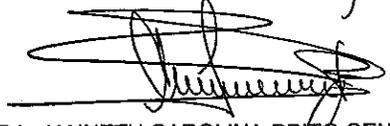
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

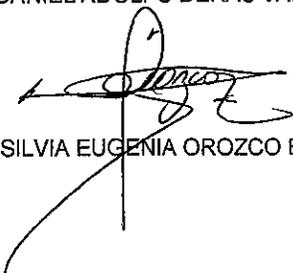

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO PARAHONA

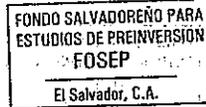

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

053



ACTA No. CDF-10/2023

09 DE MARZO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-10/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO:	ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:	LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
-----------------------	------------------------------

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Financiero Anual de Ejercicio 2022.
- V. Presentación y Aprobación del "Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP".
- VI. Presentación del Plan Anual Operativo FOSEP 2023.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presente la licenciada Jaqueline Rodriguez, Subgerente Financiero para presentación del punto IV, licenciada Marleny Rivera, Unidad de Talento Humano, para la presentación de punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-09/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero Anual del Ejercicio 2022.

La licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiero, presenta al Consejo Directivo el Informe citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo la conducción financiera y económica del FOSEP, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2022; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El

055

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados; posteriormente cita que el total de los Activos y total del Pasivo y Patrimonio ascendieron a US\$54,4 millones, presentando un incremento del 4% en comparación al mismo período del año anterior; el cual se destacó los principales rubros: Las disponibilidades que están en función de los pagos mensuales programados; Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo; Cuentas por Cobrar; Pagos Anticipados; Existencia Institucionales; Cartera de Préstamos e Inversiones en Activo Fijo. En relación al Estado de Resultados, se destaca que para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se ha generado una Utilidad Neta de US\$1.7 millones que incrementó US\$0,064 millones en comparación del ejercicio 2022; debido a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional, asimismo la cartera de préstamos se incrementó en 9% generándose también incremento en los intereses cobrados por los financiamientos de los Estudios de Preinversión, también muestra al Consejo las Inversiones en Título Valores los cuales disminuyó el 10% en comparación al ejercicio anterior, debido que FOSEP ha trasladado estos recursos al financiamiento de los Estudios de Preinversión otorgados a instituciones del Gobierno Central, reflejada en la Cartera de Préstamos. Respecto al Estado de Resultados, la Utilidad de Operación aumentó con relación al ejercicio anterior en 75% la cual ascendió US\$0,048 millones; más los Ingreso no de Operación por US\$1,2 millones generando la Utilidad Neta por US\$1,7 millones, que por normativa y aplicabilidad del Sistema Informático de Administración Financiera del Estado la utilidad se registrará su distribución en el próximo ejercicio así el 10% para Reserva de Emergencia; 25% para transferencia al Ministerio de Hacienda y el excedente se traslada al Fondo para Financiamientos no Cubiertos por Convenios; lo que indica que el FOSEP ha generado un superávit en las utilidades y posee alta solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones contractuales y gastos de funcionamiento; con dichos incrementos en los ingresos generados y un excedente de las utilidades, le permitirá al Consejo Directivo disponer de elementos para la toma de

decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. El Consejo Directivo luego de conocer los resultados financieros, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-10/2023

Dar por conocido y aprobado el Informe Financiero que contiene el Estado de Situación Financiera del FOSEP al 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

V. Presentación y Aprobación del “Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP”.

La licenciada Norma Marleny Rivera, de la Unidad de Talento Humano, procede a presentar el punto de la referencia. Explica que con el fin de cumplir con los lineamientos de carácter legal y administrativo establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del FOSEP y determinar las normas relacionadas con las marcaciones del personal de la Institución, se ha preparado el presente Instructivo regulatorio, que servirá de base al contener los criterios para la aplicación de la normativa que regirá la asistencia y los permisos del personal. Con el Instructivo se pretende ampliar el conocimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, referente a las normas y lineamientos de los controles internos relativos a la asistencia, puntualidad, permanencia y permisos del personal. Posteriormente, procede a plantear los objetivos específicos y la base legal del documento, para luego presentar y explicar de manera detallada cada uno de los Artículos del Instructivo y los cambios requeridos para ajustar en el Reglamento Interno de Trabajo. El consejo Directivo, luego de una amplia discusión plantea una serie de recomendaciones, especialmente en la redacción de lo referente al período de gracia por llegadas tardías; que se considere los casos excepcionales en el Art. 16 del instructivo en lo referente a enfermedades graves; que la Unidad Jurídica revise la redacción final y la terminología legal del documento; y en el Art. 21 se establezca que los cargos de Gerencia General

057



y Subgerencias estarán exonerados del requisito de marcación de entrada y salida. Solicitan que el Instructivo con los cambios sugeridos sea sometido para su aprobación en la próxima sesión del Consejo Directivo.

VI. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO FOSEP 2023.

Este punto se eliminó de la agenda y será incorporado en la próxima sesión.

VII. VARIOS

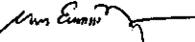
Carta de Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito" La Palma, Chalatenango, solicitando renovación de permiso para uso de parcela de terreno.

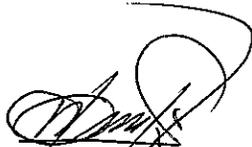
El Director Presidente procede a dar lectura a carta de la Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito", en la que solicita la renovación del permiso para hacer uso de una parcela de terreno de aproximadamente 30 x 40 metros, de la propiedad del FOSEP, ubicada en el Barrio El Tránsito, Chalatenango, ya que dicho Centro Escolar cuenta con un Plan de Cultivos de huertos escolares para el año 2023 y esta parcela será utilizada para que los niños/as reciban sus prácticas de cultivos realizando los huertos escolares. Esta petición surge, por no disponer de un área para estos fines en las instalaciones del Centro Escolar. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-10/2023

Aprobar que el Centro Escolar Barrio El Tránsito de La Palma, Chalatenango, utilice una parcela de terreno de aproximadamente 30 x 40 metros de la propiedad que el FOSEP posee en el mencionado Barrio, por el período que resta del año escolar, a fin de poder desarrollar los huertos escolares que contempla el Plan de prácticas de cultivos de huertos escolares durante el año 2023. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

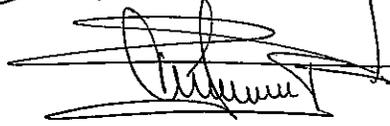
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con veinte minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GRÓN

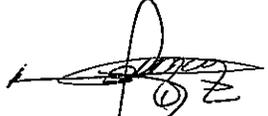

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

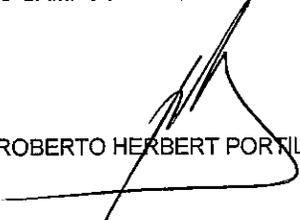

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

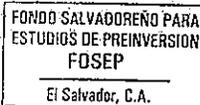

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

059



ACTA No. CDF-11/2023

16 DE MARZO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-11/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTORES SUPLENTEs: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Financiero Anual de Ejercicio 2022.
- V. Presentación y Aprobación del "Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP".
- VI. Presentación del Plan Anual Operativo FOSEP 2023.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Alejandra Murcia y el licenciado Luis Murcia, representante legal de la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para la presentación del punto IV; licenciada Marleny Rivera, Unidad de Talento Humano, para la presentación de punto V y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

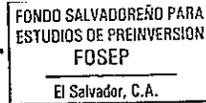
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-10/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Auditoría Financiera y Fiscal 2022, por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

Presentes para la exposición del informe citado en la referencia la Lic. Alejandra Murcia y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros 2022, el

0061



licenciado Murcia informa que se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República; Leyes y Regulaciones Aplicables; manifiestan que han cumplido con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos de ética de la República de El Salvador. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión; comprendiendo la revisión del Balance General, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria, todos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y comparativo 2021. Manifiestan que los Estados Financieros que han sido preparados con base a los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, por el año que terminó en la fecha antes mencionada, siendo la Opinión emitida por ellos, **Limpia**; asimismo, manifiestan que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP y de Seguimiento como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinamos que para la Administración del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (**FOSEP**), no se presentaron condiciones reportables en el Informe de Auditoría Externa Anterior. Con los cuales se puede observar que la Administración ha cumplido con los lineamientos importantes establecidas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas autorizadas por Consejo Directivo y que no hubo nada que llamase su atención que hiciera creer que el FOSEP no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones legales aplicables, por lo tanto, los informes no revelan ningún caso importante de incumplimiento o condición reportable. Asimismo la Firma Auditora

emite Dictamen para propósitos fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, en el que expresan que han examinado el cumplimiento por parte del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos para el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2022. Manifiesta que es responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, la presentación razonable del Estado de Situación Financiera del FOSEP al 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición por el año que terminó en la fecha referida. Agrega, que la dirección también es responsable del control interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error y que los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del cumplimiento de las leyes tributarias en general. Explica, que el examen por parte de la firma fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según resolución No. 12 de fecha 18 de abril de 2018. Que la firma es independiente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), de conformidad con el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por la IFAC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a su auditoría. Manifiesta que el informe presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por la misma firma (Murcia & Murcia, S.A. de C.V.), quienes, emitieron **opinión limpia**. Expresa, que de acuerdo con nuestra evaluación de la estructura de control interno fiscal del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no

observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno fiscal que consideremos una deficiencia importante. Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre leyes tributarias y regulaciones aplicables, el examen indicó que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes tributarias y regulaciones aplicables a la institución, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Finalmente procede a leer el dictamen en los términos siguientes: "En nuestra opinión el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias referidas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022". El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-11/2023

- A) Aprobar los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2022, tomando como base el Dictamen de la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- B) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, preparado por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2022.
- C) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoría Murcia & Murcia, S.A. de C.V. correspondiente al informe de auditoría financiera 2022.
- D) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoría Murcia & Murcia, S.A. de C.V. pago que se hará efectivo a la presentación del dictamen e informe fiscal en la plataforma informática del Ministerio de Hacienda.
- E) Autorizar a la Administración realizar la transferencia a la Dirección General de Tesorería del 25% de las utilidades después de reservas según el Estado de Resultados correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

V. Aprobación del “Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP”.

La licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, de la Unidad de Talento Humano, inicia la presentación del punto en referencia. Procede a explicar que al referido Instructivo se le incorporaron las recomendaciones y observaciones planteadas por el Consejo Directivo en la Sesión anterior, de fecha 09 de marzo de 2023. Además, fue sometido a la Unidad Jurídica para la revisión pertinente de la redacción final y la terminología legal a sugerencia del Consejo Directivo. En su exposición procede a presentar el memorándum UJ-90/2023, remitido por la jefe de la Unidad Jurídica, en el que detalla los cambios del documento completo con los ajustes sugeridos y el Instructivo Regulatorio, marcado en color para resaltar las modificaciones recomendadas en los artículos en los que se hicieron los cambios respectivos. El Consejo Directivo luego de la presentación detallada de los ajustes al instructivo, emite el siguiente:

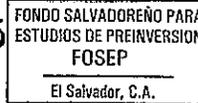
ACUERDO No. 02-CDF-11/2023

Aprobar el “Instructivo Regulatorio de Asistencia y Permisos del Personal de FOSEP”. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación Plan Anual Operativo FOSEP 2023.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente General, inicia la presentación explicando que se presentará el resumen del Plan Anual Operativo 2023 de la Institución. Muestra la Misión, Visión y los Pilares de la marca FOSEP que forman parte de la nueva imagen Institucional. Explica los objetivos principales para el año 2023 y menciona las unidades para las cuales se presentará las principales actividades rutinarias y aquellas actividades que tienen una planificación específica en determinados períodos del año. Procede a presentar las metas estratégicas de la Presidencia y posteriormente a mencionar la responsabilidad de la Gerencia General, respecto a las tareas de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la institución, a fin de administrar

32065



eficientemente los recursos en la prestación de los servicios crediticios. Muestra los objetivos específicos de la Gerencia para el año 2023. Presenta las principales actividades de tipo rutinario desarrolladas por la Gerencia General, detalla las actividades con planificación específica y el período de su ejecución, mencionando: Garantizar el cumplimiento de la Ley LAIP, Ley de Ética Gubernamental y todos los lineamientos que de ellas emanan; Revisar los contratos de consultoría; Participar en la preparación y revisión del proceso de licitación de seguros médico hospitalario y de vida; Coordinar la preparación del nuevo Presupuesto por Programas, si es que así lo define el Ministerio de Hacienda; Coordinación de la preparación de las Memorias del FOSEP; Desempeñar funciones de Secretario del Consejo Directivo y revisar toda la documentación sometida al Consejo Directivo; Coordinar el proceso de revisión completa del Contrato de financiamiento que posee el FOSEP para otorgar sus financiamientos. Para cada de una de estas actividades explica las principales tareas a desarrollar. Continúa presentando lo correspondiente a la Subgerencia Financiera, exponiendo que es la responsable del seguimiento de las operaciones contables y financieras del fondo, así como de la generación de Estados Financieros confiables, consistentes y oportunos, para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la institución, explica las principales actividades rutinarias de la unidad y manifiesta que dentro de las actividades con planificación específica se encuentran la gestión de cobro de las cuotas semestrales de los créditos otorgados al GOES; la elaboración del Proyecto de Presupuesto por Programas 2024, con el nuevo esquema aprobado por el GOES, si así lo define el Ministerio de Hacienda; Participación en la revisión de Contratos de Consultoría y Cartas de Entendimiento; Generación de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria del FOSEP y remitirlos a la DGCG con una frecuencia mensual; Recepción, previsión presupuestaria y pago de planillas del personal del FOSEP y Dietas del Consejo Directivo; Continuar con la Implementación del Sistema Informático de Administración Financiera Institucional (SAFI I). Procede a presentar las principales actividades de la Subgerencia Administrativa, para la cual explica que

es responsable del apoyo a todas las unidades de la institución, brindando diferentes recursos y servicios en forma eficiente y oportuna. Manifiesta que las áreas de operación de la esta Subgerencia son: Transporte y servicios, Informática, Archivo y Adquisiciones y Contrataciones. Enumera las principales actividades de tipo rutinario y explica las que tienen una planificación específica, mencionando las referentes a contrataciones y administración de los diferentes seguros de bienes y de fidelidad; Manejo y control de Inventarios de Activo Fijo; Suscripción de contratos de servicios y su seguimiento; Desarrollo del Programa de Mantenimiento Preventivo y correctivo de bienes Institucionales; Administración de Servidores Virtuales y Físicos; Seguridad de los Sistemas de Red Interno y Externo; Administración del Internet Corporativo; Mantenimiento de equipos informáticos; Controles y custodia del Archivo Institucional. Coordinar todo el sistema de despacho de correspondencia y transporte de personal, realización de las compras institucionales de acuerdo con la Ley de Compras. Explica que la Unidad Jurídica mantiene la actuación del FOSEP dentro del ordenamiento Jurídico Vigente y además ejecuta todas aquellas acciones operativas relacionadas con la aplicación de leyes que regulan la actuación del FOSEP. Además, proporciona asesoría y emite opiniones a la Presidencia, Gerencia General y Subgerencias, en aspectos legales de procesos de concesión de financiamientos y en la preparación de los contratos de consultoría y contratos administrativos. Realiza las acciones administrativas o judiciales necesarias, de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones que emanan de los contratos celebrados por el FOSEP o de otros instrumentos legales. Explica que la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional, opera en dos grandes áreas: a) Dar seguimiento al procedimiento de solicitudes de información presentadas por la ciudadanía y el seguimiento de su correspondiente respuesta por parte de las unidades administrativas que poseen la información; B) Transmitir tanto a los miembros de la institución como a la sociedad en general, los valores y la personalidad propios de la Institución y buscar a través de la comunicación Institucional la creación de relaciones con sus miembros y con las personas ajenas

a la Institución. Respecto a la Unidad de Talento Humano, muestra las metas estratégicas, las cuales están orientadas a Capacitar al personal de la institución en diferentes áreas; Sistematizar la elaboración de las planillas de salarios, AFP'S, ISSS y otros procesos de pago coordinados por la Unidad; preparar propuestas de actualización de reglamentos, manuales e instructivos que regulen y establezcan la normativa de cumplimiento por parte del personal de la Institución. Elaboración del Plan Anual de Capacitación y coordinar su ejecución y proveer a la institución, de información sobre el capital humano. Participa la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, presenta las Metas Estratégicas de la Subgerencia, las cuales están orientadas a proporcionar asesoría Técnica a los usuarios para la contratación de consultoría; dar seguimiento continuo a los estudios contratados para garantizar su calidad técnica; lograr incrementar los niveles de colocación de fondos; continuar con la revisión y actualización del Reglamento Operativo y documentos complementarios y mantener actualizado el RNC. Explica que la Subgerencia es responsable de asesorar a los usuarios del FOSEP en la formulación de solicitudes de financiamiento, contratación de consultores, negociación de costos y seguimiento técnico a los estudios contratados. Es responsable de asistir a los usuarios en la formulación de solicitudes del préstamo, preparación de Términos de Referencia y estimación de costos, a fin de ampliar el número de solicitudes a tramitar. Presenta las principales actividades de tipo rutinario que se desarrollan y respecto a las actividades con planificación específica, menciona: actualización de Expedientes de consultores en el Registro Nacional de Consultores; preparación de informes trimestrales de avance de los estudios de preinversión según su condición, proporcionar información y apoyo para la preparación de las Memoria de Labores. Manifiesta que se está participando en el proceso de planificación de realización del evento de difusión de los servicios del FOSEP para el financiamiento de la Preinversión, Digitalización del Registro Nacional de Consultores y la preparación del Manual de Operación del RNC, revisión del Reglamento Operativo y en la capacitación a diferentes instituciones sobre los procesos y requisitos para el

financiamiento con fondos del FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios

Solicitud modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo y modificación a Organigrama del FOSEP.

El Ingeniero Herbert Portillo Chávez, Gerente General, procede a presentar el punto de la referencia de acuerdo con Memorandum No. GR-98/2023. Manifiesta que es necesario realizar algunas modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, a fin de corregir en el Art. 82, literales a) y b), algunos aspectos de pequeñas omisiones y ampliar aspectos relacionados con las amonestaciones verbales y escritas ante ciertas infracciones. Procede a presentar detalladamente las modificaciones. Por otro lado, manifiesta que, debido a la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, el día 10 de marzo del corriente año, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de marzo de 2023, en Decreto No. 652, por lo que es necesario crear dentro la Institución una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse UCP, responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios; dicha unidad sustituirá a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la anterior Ley LACAP, por lo que presenta la modificación que debería realizarse en el Organigrama actual vigente y que fue aprobado según Acuerdo No. 03-CDF-44/2020 de sesión del 24 de noviembre de 2022. El Consejo Directivo, luego de conocer las solicitudes anteriores y discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-11/2023

- A. Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Trabajo en el CAPITULO XVII
- DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODO DE APLICARLAS, modificación al Art.82 de la manera siguiente:

178069

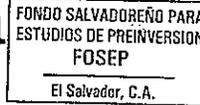


Art. 82 Los actos u omisiones de los/las trabajadores/as del Fondo que alteren la disciplina o la buena marcha de las actividades del FOSEP o que menoscaben su prestigio o sus intereses en cualquier forma o que impliquen una violación a las obligaciones o prohibiciones establecidas en el presente Reglamento o a las disposiciones de los órganos Directivos o Administrativos del FOSEP, serán sancionados en la siguiente forma:

- a) Amonestación verbal cuando se infrinjan los literales a), b), c), e), k) del Artículo 51 de este Reglamento; y amonestación escrita cuando se infrinjan los literales, b), c), e), f), g), h), i), j), m) y n) del artículo 52; y cuando se infrinja de manera reiterada el literal a) del Art. 51.
- b) Suspensión sin goce de salario hasta por un día, durante el cual el/la trabajador/a perderá su derecho a salario; cuando se infrinja los literales a), d), h), i) del Artículo 51 y los literales a), d), j), k), l), n) del artículo 52 de este reglamento. Procederá también esta suspensión cuando el/la trabajador/a cometiere alguna de las infracciones mencionadas en el literal anterior y ya hubiere recibido amonestación escrita;
- c) Suspensión de más de un día hasta por treinta (30) días, cuando el/la trabajador/a reincidiere en una infracción de las mencionadas en el literal que antecede, por la cual haya sido suspendido/as; en este caso la sanción se aplicará previa autorización y calificación de motivos del director/a General de Inspección de Trabajo.
- d) Terminación de Contrato Individual de Trabajo, sin Responsabilidad Patronal de conformidad al art. 50 del Código de Trabajo de el/la trabajador/a por las siguientes causas:
 - 1°- Por haber engañado al trabajador/a al patrono al celebrar el contrato, presentándole recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud. Esta causa dejará de tener efectos después de treinta días de prestar sus servicios el trabajador;

- 2°- Por negligencia reiterada del trabajador/a;
- 3°- Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador/a, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad. El Juez respectivo apreciará prudencialmente los hechos que el patrono estableciere para justificar la pérdida de la confianza.
- 4°- Por revelar el trabajador/a secreto de la empresa o aprovecharse de ellos; o por divulgar asuntos administrativos de la misma que puedan causar perjuicios al patrono;
- 5°- Por actos graves de inmoralidad cometidos por el trabajador/a dentro de la empresa o establecimiento; o fuera de éstos, cuando se encontrare en el desempeño de sus labores;
- 6°- Por cometer el trabajador/a, en cualquier circunstancia, actos de irrespeto en contra del patrono o de algún jefe de la empresa o establecimiento, especialmente en el lugar de trabajo o fuera de él, durante el desempeño de las labores. Todo sin que hubiere precedido provocación inmediata de parte del jefe o patrono;
- 7°- Por cometer el trabajador/a actos graves de irrespeto en contra del cónyuge, ascendiente, descendiente o hermanos del patrono, cuando el trabajador conociere el vínculo familiar y siempre que no haya precedido provocación inmediata de parte de dichas personas;
- 8°- Por cometer el trabajador/a actos que perturben gravemente el orden en la empresa o establecimiento, alterando el normal desarrollo de las labores;
- 9°- Por ocasionar el trabajador/a, maliciosamente o por negligencia grave, perjuicios materiales en los edificios, maquinarias, materias

280
071



primas, obras, instalaciones o demás objetos relacionados con el trabajo; o por lesionar con dolo o negligencia grave, cualquier otra propiedad o los intereses económicos del patrono;

10°- Por poner el trabajador/a en grave peligro, por malicia o negligencia grave, la seguridad de las personas mencionadas en las causales 6° y 7° de este artículo, o a de sus compañeros/as de trabajo;

11° Por poner el trabajador/a en grave peligro, por malicia o negligencia grave, la seguridad de los edificios, maquinarias, materias primas, obras, instalaciones y demás objetos relacionados con el trabajo;

12°- Por faltar el trabajador/a a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada, durante dos días laborales completos y consecutivos; o durante tres días laborales no consecutivos en un mismo mes calendario entendiéndose por tales, en este último caso, no sólo los días completos sino aún los medios días

13°- Por no presentarse el trabajador/a, sin causa justa, a desempeñar sus labores en la fecha convenida para iniciarlas; o por no presentarse a reanudarlas, sin justa causa dentro de los tres días a que se refiere el Art. 45 del Código de Trabajo;

14°- Cuando no obstante presentarse el trabajador/a a reanudar sus labores dentro de los tres días siguientes a aquél en que fue puesto en libertad, después de haber cumplido pena de arresto, la falta cometida hubiere sido contra la persona o bienes del patrono o de su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, o contra la persona o propiedad de algún jefe de la empresa o establecimiento o de algún compañero de trabajo;

- 15°- Cuando no obstante presentarse el trabajador/a a reanudar sus labores dentro de los tres días siguientes a aquél en que fue puesto en libertad, después de haber estado en detención provisional, el delito por el que se le procesa hubiere sido contra la persona del patrono, de su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, o en la persona de algún jefe de la empresa o establecimiento o compañero/a de trabajo; y en todo caso, cuando se trate de delitos contra la propiedad, contra la Hacienda Pública o de falsedad;
- 16°- Por desobedecer el trabajador/a al patrono o a sus representantes en forma manifiesta, sin motivo justo y siempre que se trate de asuntos relacionados con el desempeño de sus labores;
- 17°- Por contravenir el trabajador/a en forma manifiesta y reiterada las medidas preventivas o los procedimientos para evitar riesgos profesionales;
- 18°- Por ingerir el trabajador/a bebidas embriagantes o hacer uso de narcóticos o drogas enervantes en el lugar del trabajo, o por presentarse a sus labores o desempeñar las mismas en estado de ebriedad o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante;
- 19°- Por infringir el trabajador/a algunas de las prohibiciones contenidas en el Art. 32, del Código de trabajo, siempre que por igual motivo se le haya amonestado, dentro de los seis meses anteriores, por medio de la Inspección General de Trabajo; y,
- 20°- Por incumplir o violar el trabajador/a, gravemente, cualquiera de las obligaciones o prohibiciones emanadas de alguna de las fuentes a que se refiere el Art. 24 del Código de Trabajo.

B. Aprobar la modificación al Organigrama actual vigente, considerando la nueva Ley de Compras Públicas, modificando al Art.6 de la manera siguiente:

Art. 6 Cada área y departamento del FOSEP estará a cargo de un/a Jefe/a, que será responsable del buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones a su cargo, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo.

El personal adscrito a cada dependencia tendrá como superior inmediato a el/la Jefe/a de la misma.



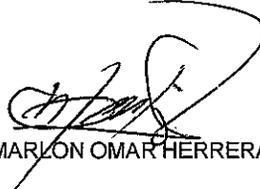
C. Autorizar a la Administración a proceder con las Gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización e inclusión de las modificaciones anteriores al Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación de inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer

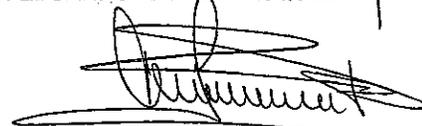
constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con veinte minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ

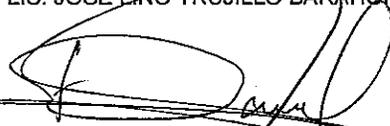

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

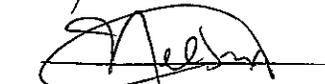

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETI CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-12/2023

23 DE MARZO DE 2023

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-12/2023, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden

asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. MARLON OMAR HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna 2022.
- V. Presentación Plan de Auditoría Interna 2024.
- VI. Presentación Plan de Capacitación 2023.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Mendez, Auditora Interna, para presentación de los puntos IV y V, licenciada Marleny Rivera, Unidad de Talento Humano, para la presentación de punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

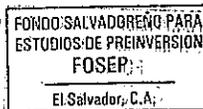
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-11/2023 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos

077



Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia General, UACI, Jurídica, OIR, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios, verificando que los informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente y verificando que los cambios de personal se realicen con el procedimiento que estipula el contrato en los diversos estudios en ejecución. Como resultado de la auditoría tenemos: A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Plan de Auditoría Interna 2024.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación, del Plan Anual de Auditoría Interna del año 2024, para ser enviado a la Corte de Cuentas de la Republica con base a la siguiente normativa: Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 36 dice "Las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato de cualquier modificación que se hiciera. El incumplimiento a lo anterior hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la Unidad de Auditoría Interna; las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica entraron en vigencia en marzo de 2016, la cual menciona en su artículo 30 "El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo...".

En el artículo 33 "El responsable de Auditoría Interna comunicará a la máxima

autoridad de la entidad, el plan anual de trabajo...” y el Manual de Auditoría Interna Institucional. La Visión de la Auditoría Interna: ser una Auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de las labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en FOSEP, fomentando la mejora continua en la Institución. Misión de Auditoría Interna: La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Como objetivo general tenemos: Examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades como también que toda operación contable se documente apropiadamente, como lo demanda el marco legal. Los objetivos específicos son:

- 1- Evaluar de forma objetiva, las actividades del proceso de FOSEP, con el fin de determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados los recursos de la Institución.
- 2- Verificar el cumplimiento del Plan Anual Operativo, observando que se desarrolle de conformidad a los objetivos y metas institucionales.
- 3- Verificar el cumplimiento de los Manuales, Reglamentos, Instructivos y otros emitidos por la Institución, así como también que se encuentren debidamente actualizados y autorizados.
- 4- Evaluar los Controles Internos que posee la Institución.
- 5- Examinar los Estados Financieros del FOSEP del período en revisión.
- 6- Velar por el cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del FOSEP.
- 7- Dar Seguimiento a las recomendaciones dadas o planteadas por la Corte de Cuentas y por la Auditoría Externa, en los casos en que las haya.
- 8- Presentar informe trimestral sobre la auditoría interna practicada a las actividades de la Institución, para ser presentado a la máxima autoridad. En el Plan de Trabajo se han identificado los posibles riesgos en las diferentes áreas sujetas a revisión.

ACUERDO No 01-CDF-12/2023

Aprobar el documento correspondiente al "Plan Anual de Auditoría Interna 2024", del FOSEP como lo indican la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 36 y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental del año 2016 en sus artículos 30 y 33, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación de inmediata.

VI. Presentación Plan de Capacitación 2023.

La licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, procede a presentar el Plan de Capacitación 2023 del FOSEP. Inicia su presentación, expresando algunas generalidades del Plan de Capacitación y dando a conocer el contenido de este, seguidamente hace una introducción previa en la que explica que todo Plan de Capacitación inicia con el Diagnóstico de las demandas de formación de los colaboradores, conocido como Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) el que después de realizado se obtienen los elementos apropiados para continuar con la ejecución del Plan de Capacitación a nivel Institucional. Después de administrado y completado el instrumento por las partes competentes (Jefaturas de cada área), se dará respuestas a las necesidades de formación organizacional, potenciando las competencias del Talento Humano en 4 áreas fundamentales, divididas así: 1. Conductual; 2. Técnica; 3. Tecnológica y 4 las DNC, surgidas después de la evaluación del desempeño. Finalmente, aclara que para dar cumplimiento a estas necesidades es importante tener claro 4 aspectos fundamentales, 1º. ¿Qué es un Plan de Capacitación?; 2º ¿A quién va dirigido?; 3º. ¿Cuál es el Propósito de la Capacitación?; y 4º. ¿Qué temas se impartirán? Éstos 4 elementos encierran en su totalidad un Plan de Capacitación, el cual comprende cada una de las necesidades de las áreas solicitantes, incluyendo al Consejo Directivo, el número de participantes, las fechas estimadas, el proveedor y el costo aproximado de las capacitaciones. Para concluir procede a mostrar el monto presupuestado para las Capacitaciones en el año 2023 y el comparativo del año

anterior, haciendo énfasis que en de lo que va del año con el presupuesto actual se ha cubierto el costo total del Diplomado sobre PNL, impartido al Consejo Directivo, en el período 2022-2023, como parte del Cumplimiento del Plan de Capacitación del anterior año. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios

1. Solicitud nombramiento Jefe Unidad Compras Públicas (UCP).

El Licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, procede a presentar el punto de la referencia, de acuerdo con Memorándum No. GR-98/2023. Explica que debido a la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, el día 10 de marzo del corriente año, publicada en Diario Oficial de fecha 2 de marzo de 2023, en Decreto N° 652; razón por la que se creó la Unidad de Compras Públicas (UCP), responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios, en esta oportunidad y para dar continuidad al proceso de implementación de la referida Ley de compras, se solicita el nombramiento como Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) al Licenciado Carlos Paz Morán, quién cumple con los requisitos contemplados en el Art. 8 de la Ley de Compras Públicas, los cuales se anexan al referido memorándum. Además, se solicita nombrar en carácter Ad-Honorem al Licenciado Carlos Paz Morán, como Jefe UACI, mientras finalizan los procesos de adquisiciones que se iniciaron durante la vigencia de la Ley LACAP. El Consejo Directivo, luego de conocer las solicitudes anteriores y discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-12/2023

- A. Aprobar el nombramiento, como Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), del Licenciado Carlos Paz Morán, quién cumple con los requisitos hechos del conocimiento del Consejo Directivo y contemplados en el Art. 8 de la Ley de Compras Públicas.

B. Aprobar el nombramiento, en carácter Ad-Honorem, del Licenciado Carlos Paz Morán, como Jefe UACI, mientras finaliza la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, que se iniciaron durante la vigencia de la Ley LACAP. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

2. Autorización a Director Presidente para firma de convenio (contrato) entre ANDA y FOSEP para suministro de agua purificada.

El Licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, procede a presentar el punto de la referencia de acuerdo con Memorándum No. SA-97/2023. Explica que se ha tenido gestiones con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para el suministro de agua purificada embotellada para consumo humano, en presentaciones de garrafón de 5 galones y botellas de 500 ml. Dicha Institución ha manifestado al FOSEP que es necesaria la firma de un convenio (contrato) para el referido suministro a partir del mes de enero al 31 de diciembre de 2023. Dicho suministro se realizará de acuerdo con las necesidades institucionales. Por lo antes mencionado, se hace necesario que se autorice al Director Presidente para firmar el referido convenio. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-12/2023

Autorizar al Licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente y Representante legal del FOSEP, para que firme el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN – FOSEP Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS". Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

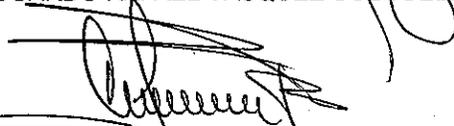
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. MARLÓN OMAR HERRERA HERNÁNDEZ


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

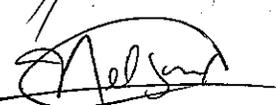

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

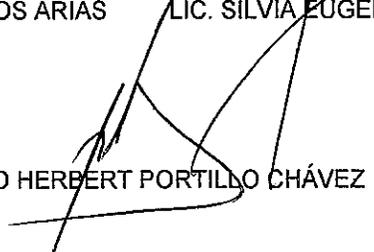

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ